



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 087

14 de septiembre de 2017

“Por la cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD** a la sede Tuluá de la Universidad del Valle”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 004 de marzo 01 de 2013, creó el programa académico *ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD* adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración.

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 075 de septiembre 30 de 2016 cambió la denominación del programa académico *ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD* a *ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD*;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 106 de diciembre 12 de 2012 estableció la estructura curricular del programa académico *ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD*;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 036 de abril de 2013, modificó la resolución No. 106 de diciembre 12 de 2012 del Consejo Académico, incluyendo la periodicidad de la admisión y el cupo máximo para cada admisión al Programa Académico *ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD*;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 098 de septiembre 08 de 2016, modificó la Resolución No. 106 de diciembre 12 de 2012 que definió la estructura curricular y cambió la denominación del Programa Académico *ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD* a *ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD*;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 3298 de marzo 14 de 2014, otorgó el Registro Calificado al programa académico *ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD* sede Cali por el término de 7 años;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 04308 de marzo 10 de 2017, modificó el Registro Calificado del programa académico *ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD*;

Que el sistema de regionalización de la Universidad del Valle debe ofrecer nuevos programas que permitan a la Universidad dar respuesta oportuna a los retos y demandas que imponen en la actualidad las dinámicas del desarrollo regional;

Que las sedes de la Universidad del Valle, cumplieron 30 años de estar formando profesionales en diversas disciplinas y requieren de una formación posgradual que les posibilite consolidar los procesos de desarrollo organizacional en sus áreas de influencia y consolidar también su proceso de formación personal y su efecto en la construcción de una mejor sociedad;

Que la Universidad del Valle, ha detectado una importante demanda de formación avanzada en el área de la *Gestión de la Calidad Total y la Productividad*, en la región del centro del Valle del Cauca, especialmente en el ofrecimiento del programa *ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD*;

Que el Comité Central de Currículo en el acta No. 14 de agosto 25 del 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico aprobar el currículo de la Académico *ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD*;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la ampliación del lugar de desarrollo del Programa Académico *ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD*, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, a la sede Tuluá de la Universidad del Valle, con una periodicidad de admisión semestral y un cupo de máximo semestral de sesenta (60) estudiantes.

ARTÍCULO 2o. El currículo del programa será el mismo vigente para el programa que se ofrece en la ciudad de Cali.

ARTÍCULO 3o. **VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:**
Esta Resolución rige a partir de la fecha aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días de septiembre de 2017, en el salón de reuniones del Consejo de la Facultad de Salud – sede San Fernando.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO MURILLO VARGAS
Vicerrector Administrativo
con funciones delegadas de Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General